

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 333/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 23.984/06 - T.C. caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL S/ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2006", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado los Estados Contables del ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006, del Instituto de Asistencia Social.

Que con fecha 28 de septiembre de 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V n° 71 (antes ley 4139) , con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley v n° 71 (antes Ley N° 4139) Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, del Instituto de Asistencia Social.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el Instituto de Asistencia Social y que los responsables exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2006, del Instituto de Asistencia Social, finalizando las tareas de auditoria sobre el mencionado ejercicio.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES

